

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37128** TOLEDO

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.<sup>a</sup> Inst. e Inst. n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 450/2015 y NIG 45168 41 1 2015 0024878, del deudor LUALDO, S.L., con CIF B-45230653, se ha dictado en fecha 20/10/2015 auto de declaración de concurso voluntario del deudor del mismo, cuyo domicilio social lo tiene en Crta. de Calera Km.4,2 (margen derecho) de Talavera de la Renia (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Mercantil Planificación y Gestión Concursal, S.L.P., aceptando el cargo en su nombre y representación D.<sup>a</sup> EUGENIA MONTEJO PÉREZ quien ha aceptado el cargo y se ha designado a sí misma en fecha 23/10/2015 para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en C/ Sombrerería, 21, 6.<sup>a</sup> planta, de Talavera de la Reina (Toledo) y dirección electrónica concursolualdo@gmail.com señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 26 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053815-1